



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)**

No. de Control interno:	COCICOVI/007/PIM/2022				
No. de Contrato	Ejercicio:	2022	Fecha:	22/04/2022	
TLA/DOP/PIM/AD-009/ 2022	Total Beneficiarios	Total Asistentes	Tipo		Duración de la Cap.
	10,000	14	<input checked="" type="checkbox"/>	R	0 Hr. 12 Min.

En la localidad de Col. Ex-ejidos de Tepcolulco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 22 del mes de Abril, del año 2022, en el lugar que ocupa La obra se reunieron: Por la

Dependencia o Entidad Ejecutora el C. Ruben O. Morales Arteaga, por la Contraloría Interna Municipal él (la) L.C. Elizabeth Granados Castilla y beneficiarios, con el propósito de informar a la comunidad sobre la obra que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz llevará a cabo; asimismo, constituir el **Comité Ciudadano de Control y Vigilancia** que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará COCICOVI. Lo anterior con fundamento en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 112 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XIX; 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Acuerdo Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría Social del Estado de México y Municipios, los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría Social y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, los representantes de la Dependencia o Entidad Ejecutora informan a los vecinos presentes de la obra programada en beneficio de los habitantes de esta localidad, obra denominada: Concluir y pagar la construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Río Pánico de calle 9 a límite de calle

Ubicada en la comunidad de: Col. Ex-ejidos de Tepcolulco, Tlalnepantla de Baz  
Con un importe \$ 1,470,395.03

La obra se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato:  Encargo:  Administración:  Comité Comunitario de obra:

Los recursos que se aplicarán corresponden a: PIM

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI), correspondiente el cual estará integrado por tres ciudadanas(os) beneficiarios que habiten en el Estado de México, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia barrio o sector en donde se opere la Obra Pública, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir. No deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de ningún partido político, ni asociación religiosa, así como tampoco tendrán ningún interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de intereses.



**"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** - El COCICOVI, es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

**SEGUNDA.** - Para el cumplimiento de su objetivo el COCICOVI, tendrá las siguientes funciones:

- I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente;
- II. Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
- III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;
- IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública,
- V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión,
- VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras,
- VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones; y
- VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

**TERCERA.** - Las funciones encomendadas al COCICOVI, pueden ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros, de manera individual o conjunta, y podrán auxiliar de los otros vecinos directamente beneficiados, pero la representación de la comunidad en los asuntos relacionados con la supervisión de las mismas, les corresponderá exclusivamente a los integrantes del COCICOVI.

**CUARTO.** - El COCICOVI, se encontrará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra. Para convocar a asamblea, se requiere la solicitud de un mínimo de la tercera parte de ellos o, a juicio del COCICOVI, cuando existan puntos importantes a tratar, siendo requisito indispensable dar aviso con 24 horas de anticipación.

**QUINTA.** - El COCICOVI informará periódicamente a los vecinos beneficiarios los resultados de su trabajo de vigilancia, así como de cualquier asunto relacionado con la misma y que se considere de importancia.

**SEXTA.** - El COCICOVI realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

**SEPTIMA.** - El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades en su carácter de contralores sociales, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula segunda de esta acta constitutiva.

**OCTAVA.** - El COCICOVI bajo ninguna circunstancia podrá suspender la ejecución de la obra.



**"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**  
**SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO Y ÉTICA EN EL DESEMPEÑO**  
**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)**

La Subcontraloría de Control Interno y Ética en el Desempeño adscrita a la Contraloría Interna Municipal, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

**¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de los integrantes de los COCICOVIS de la Subcontraloría de Control Interno y Ética en el Desempeño adscrita a la Contraloría Interna Municipal para confirmar asistencia, emitir invitaciones a eventos organizados por instituciones de la administración pública municipal en materia de control social, vigilancia, evaluación y mejora en trámites, servicios y obra pública, así como para aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación, cambio de fecha y/o de horario de reunión, la información que derive de las reuniones, así como el contenido de los documentos que se firmen, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Se hace de su conocimiento que, en el transcurso de las reuniones, se llevará a cabo la toma de fotografías y video presencial o en su caso por videoconferencias.

**¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?**

Para llevar a cabo la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- 1) Nombre completo
- 2) Correo electrónico
- 3) Teléfono fijo y móvil
- 4) Firma
- 5) Imagen y voz

**Fundamento del tratamiento de datos personales**

La Subcontraloría de Control Interno y Ética en el Desempeño tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos Numeral Primero, Tercero, Quinto y Séptimo de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría Social y Evaluación; artículos 113 A, 113 B, 113 C, 113 D, 113 E, 113 F, 113 G y 113 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 201 y 203 del Reglamento Interno Municipal de Tlalnepantla de Baz.



**"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

El COCICOVI, se constituirá por elección democrática en asamblea general de las y los beneficiarios del programa social u obra pública, a las que se denominarán Contralor Social "A", Contralor Social "B" y Contralor Social "C", teniendo igual rango, sin preeminencia alguna y el cargo será honorífico, con fundamento en el artículo vigésimo sexto de los Lineamiento de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social; artículo 113 B de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### **Transferencia de datos personales**

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la LGPDPPSO o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar.

Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia con domicilio en ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.





**"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI de

la obra: Concluir y pagar la construcción de pavimentación con concreto

hidráulico de la calle Río Pánuco de calle 9 a limite de calle, Col.

Ex-guados de Tepicolulco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

siendo las 10 horas con 42 minutos del día 22 del mes de Abril del 2022.

Firmando de conformidad los participantes en el acto.

**Por la dependencia o entidad ejecutora**

**Por Contraloría Interna Municipal**

Roberto Morales Arteaga  
Nombre

L.C. Elizabeth Granados Castillo  
Nombre

Residente Obra  
Cargo

Jefa Dpto. Contraloría Social y Ética D.  
Cargo

Obra Pédregos  
Area de Adscripción

Contraloría Interna  
Area de Adscripción

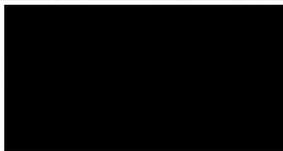
[Firma]  
Firma

[Firma]  
Firma

5539191751  
Teléfono

5553663800 Ext. 3022  
Teléfono

RECIBEN CAPACITACIÓN  
Y MATERIAL DE APOYO



CUADERNO DE  
TRABAJO

COPIA DE DOCUMENTACIÓN  
SOPORTE

REPORTE  
CIUDADANO

COPIA DEL ACTA  
CONSTITUTIVA



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Fecha: 22/Abril/2022

**ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA**

Obra: Concluir y pagar la construcción de pavimentación con concancreto hidráulico de la calle Río Pénvco de calle 9 a limite de calle, Col. Ex-jardos de Tepeolulca, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

No.	Nombre	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		